

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(MAPB0112) ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS Y RECOLECCIÓN DE RECURSOS (RD 988/2013, de 13 de diciembre)

COMPETENCIA GENERAL: Realizar intervenciones hasta una presión máxima de 4 atmósferas, bajo supervisión del jefe de equipo, para mantener instalaciones acuícolas sumergidas y poblaciones objeto de cultivo, así como recolectar recursos subacuáticos (algas, equinodermos, poliquetos, moluscos, crustáceos), aplicando las medidas de seguridad, prevención de riesgos laborales y de protección de recursos.

| NIV. | Cualificación profesional de referencia | Unidades de competencia | | Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados: |
|------|---|-------------------------|--|--|
| 1 | MAP401_1 ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS Y RECOLECCIÓN DE RECURSOS (RD 1179/2008, de 11 de julio). | UC1299_1 | Realizar intervenciones hiperbáricas hasta una presión máxima de 4 atmósferas. | <ul style="list-style-type: none"> • Buceador de apoyo. • Buceador en acuicultura. • Buceador de baja profundidad. • Buceador recolector. • Buceador en acuarios. |
| | | UC1300_1 | Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas. | |
| | | UC1301_1 | Recolectar recursos subacuáticos de forma responsable. | |

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

| H. Q | Módulo certificado | H. CP | Unidades formativas | Horas |
|------|--|------------|--|------------|
| 150 | MF1299_1: Intervención hiperbárica a baja presión. | 150 | UF2729: Logística y preparación y mantenimiento de equipos y materiales en intervenciones hiperbáricas hasta 4 atmósferas. | 60 |
| | | | UF2730: Técnicas de buceo y aplicación de primeros auxilios hasta 4 atmósferas de profundidad. | 90 |
| 90 | MF1300_1: Mantenimiento de instalaciones acuícolas sumergidas. | 90 | | 90 |
| 90 | MF1301_1: Recolección de recursos subacuáticos. | 90 | | 90 |
| | MP0566: Módulo de prácticas profesionales no laborales. | 80 | | |
| 330 | Duración horas totales certificado de profesionalidad | 410 | Duración horas módulos formativos | 330 |

| CRITERIOS DE ACCESO | | PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES | | |
|---------------------|--|---|-----------------------------------|------------------|
| | | Acreditación requerida | Experiencia Profesional requerida | |
| | | | Con acreditación | Sin acreditación |
| MF1299_1 | | <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de graduado correspondientes u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico y Técnico Superior del Área Profesional de Buceo de la familia profesional de Marítimo Pesquera. • Certificados de profesionalidad nivel 2 y nivel 3 del Área Profesional de Buceo de la familia profesional de Marítimo Pesquera. | 1 año | 3 años |
| MF1300_1 | | <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de graduado correspondientes u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico y Técnico Superior del Área Profesional de Buceo de la familia profesional de Marítimo Pesquera. • Certificados de profesionalidad nivel 2 y nivel 3 del Área Profesional de Buceo de la familia profesional de Marítimo Pesquera. | 1 año | 3 años |
| MF1301_1 | | <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de graduado correspondientes u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico y Técnico Superior del Área Profesional de Buceo de la familia profesional de Marítimo Pesquera. • Certificados de profesionalidad nivel 2 y nivel 3 del Área Profesional de Buceo de la familia profesional de Marítimo Pesquera. | 1 año | 3 años |

| Espacio Formativo | Superficie m ² 15 Alumnos | Superficie m ² 25 Alumnos |
|--|---|---|
| Aula polivalente | 30 | 45 |
| Taller de buceo | 75 | 125 |
| * Piscina con una profundidad mínima de 4 metros | 75 | 125 |
| **Embarcación y pantalán | 1 | 1 |
| Taller de mantenimiento | 90 | 150 |
| * Instalación de cultivo | 200 m ² | 200 m ² |
| * Zona de explotación de algún recurso subacuático autorizado para la realización de prácticas | | |
| Almacén | 25 | 35 |
| Zona de carga | 4 | 4 |

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro formativo.

(**) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro formativo. La embarcación se considera espacio formativo por ser una zona indispensable para el desarrollo de las acciones formativas, así mismo se considera espacio formativo el lugar donde se encuentre ubicada dicha embarcación (pantalán). La tipología y dimensiones de la embarcación serán las especificadas por Capitanía Marítima para garantizar la seguridad en el desarrollo de las acciones formativas que deban impartirse en este espacio y en el transporte de 15 o en su caso de 25 alumnos más al personal docente.

| Certificado de profesionalidad que deroga | |
|---|--|
| | |